

NUEVO
REGLAMENTO
RELATIVO A LAS
MÁQUINAS



BUREAU
VERITAS

EVOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA 2006/42/CE



Las nuevas tecnologías digitales: inteligencia artificial (IA), el internet de las cosas (IoT), la robótica

**TRANSFORMAN
CARACTERÍSTICAS Y
PLANTEAN NUEVOS RETOS**

EVOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA 2006/42/CE



El nuevo Reglamento relativo a
las Máquinas

**ENTRARÁ EN VIGOR DENTRO
DE 20 DÍAS DESDE HOY,
INCLUYENDO:**

MÁQUINAS DE ALTO RIESGO

- | El Reglamento adoptado hoy hace obligatoria una evaluación de la conformidad realizada por Organismo Notificado para seis categorías de máquinas de «alto riesgo».

DIGITALIZACIÓN

- | La documentación podrá proporcionarse en formato digital imprimible.

PLAZOS

- | Se dispone de 42 meses hasta la derogación de la Directiva de máquinas 2006/42/CE, los certificados de examen UE de tipo expedidos mantendrán su validez hasta que caduquen.

SOFTWARE

- | Requisitos relativos al código fuente o la lógica de programación relacionada con la seguridad.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- | Nuevas categorías dentro de la lista de máquinas con riesgo alto: Componentes de seguridad y máquinas que incorporan sistemas con inteligencia artificial que garanticen funciones de seguridad.

ALTA TENSIÓN

- | Se incorpora requisito de diseño de máquinas para evitar riesgo de contacto con líneas de alta tensión.

MÁQUINAS MÓVILES AUTÓNOMAS

- | Función de supervisión y condiciones de la función de desplazamiento. Nueva figura de conductor de una máquina mediante mando a distancia o control remoto.

IMPRESIÓN 3D

- | Quedan integradas dentro del alcance del Reglamento las impresoras 3D.

VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

- | Incluye en su ámbito de aplicación los vehículos de movilidad personal, como patinetes eléctricos, bicicletas eléctricas u otros.

CIBERSEGURIDAD

- | Nuevos requisitos para proteger las máquinas contra la corrupción accidental o intencionada.

EVOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA 2006/42/CE



Descubre más detalles
consultando a nuestros
expertos.

+ INFO

WWW.BUREAUVERITAS.ES